

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Acuerdo de 12 de noviembre de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la enajenación de determinados inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Mediante Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Patrimonio, se ha incoado expediente para la enajenación, mediante subasta, de diversos inmuebles propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía recogidos en su anexo.

De conformidad con la disposición adicional novena de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y los artículos 182 a 185 del Reglamento para su aplicación, aprobado mediante Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por Resoluciones de 8 de octubre de 2019 de la Dirección General de Patrimonio, se aprueba la tasación de los inmuebles objeto de enajenación, en las que consta que el valor de algunos de ellos excede de seis millones de euros.

El artículo 87 de la citada Ley 4/1986, de 5 de mayo, establece que «La competencia para enajenar los bienes inmuebles corresponde a la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda si su valor no excede de seis millones de euros. Si supera esta cantidad será necesaria autorización del Consejo de Gobierno».

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda, Industria y Energía, y previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión celebrada el 12 de noviembre de 2019,

A C U E R D A

Primero. Autorizar la enajenación de los siguientes inmuebles:

- Antigua Residencia de Tiempo Libre de Cádiz, sita en calle General Muñoz Arenillas, núm. 8.
- Edificio de Correos de Málaga, sito en la Avenida de Andalucía, núm. 1.
- Palacio de la Tinta de Málaga, sito en Paseo de Reding, núm. 20.

Segundo. Por la Consejería de Hacienda, Industria y Energía, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente acuerdo.

Sevilla, 12 de noviembre de 2019

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA
Consejero de Hacienda, Industria y Energía